

Historia social de España 1400-1600

TEÓFILO F. RUIZ

Crítica, Barcelona, 320 págs.

Trad. de Pablo Giménez y María Barragán

Formas de hacer historia

Juan Eloy Gelabert

1 julio, 2003

No es en modo alguno la historia social una suerte de cuerpo extraño alojado en nuestra anatomía historiográfica. Una trayectoria de algo más de medio siglo de impenitente cultivo testimonia su endemismo. En los orígenes, hacia 1949, aparecían cobijados por el Instituto Balmes de Sociología del CSIC unos *Estudios de Historia Social de España*, cuya última entrega no pudo pasar, lamentablemente, de 1960. Carmelo Viñas Mey, el mismo que había alentado dichos *Estudios*, volvió a ponerse al tajo en 1968 con un *Anuario de Historia Económica y Social* que tampoco duró gran cosa. Luego (1977-1991) vinieron los *Estudios de Historia Social*, esta vez bajo el paraguas del Instituto de

Estudios Laborales y de la Seguridad Social del correspondiente Ministerio, a los que desde 1982 se sumó *Historia Social*, puntual hasta hoy en su periódica comparecencia, y convertida así en la más correosa publicación del género. Una benemérita *Historia Social y Económica de España y América* –incubada en los años cincuenta en el laboratorio del llorado Jaime Vicens Vives– veía la luz poco después (1957), para desde entonces verse sucedida por ediciones y puestas al día no menos encomiables. En particular, los historiadores de la España Moderna nunca podremos presumir lo bastante de esos monumentos pioneros que en buena medida siguen siendo *La sociedad española en el siglo XVII* y *La sociedad española en el siglo XVIII*, ambos debidos a don Antonio Domínguez Ortiz, publicados hace ya medio siglo (1963 y 1955).

Dicho esto, tanto la aparición de esta *Historia social de España, 1400-1600*, como la cercana *España en la Edad Moderna. Una historia social* (2001), de James Casey, de la que en esta misma revista dio cuenta Antonio Feros (núm. 53, mayo de 2001) testimonian la vitalidad de una manera de hacer historia tan problemática como atractiva. Teófilo F. Ruiz ha sido, así, el último en sumarse al gremio de los cultivadores de la historia social mediante ésta de España entre 1400 y 1600, con un objetivo, además, declarado desde las páginas 12-13: «Cuestionar la periodización tradicional de la historia de España, sugerir nuevas formas de reflexión sobre el final de la Edad Media y el principio del período moderno y concebir la evolución social independientemente de los hitos políticos»; en fin: «enfatisa[r] la continuidad entre finales de la Edad Media y el principio del período moderno» (no debe extrañarnos, por tanto, que la Parte II del libro lleve por título «Una sociedad estamental»).

Pero no es necesario pasar de la Parte I («La formación de España») para percatarse de las múltiples debilidades de esta *Historia social de España*, originalmente titulada *Spanish Society*. Algunas de estas carencias resultan sencillamente intolerables; y si no fuera porque a los traductores cabe también la imputación de un buen lote (la isla La Española, por ejemplo, aparece traducida como «La Hispaniola», pág. 37), diríase que Teófilo F. Ruiz ha puesto pie en el reinado de los Reyes Católicos y en el de los primeros Habsburgo con escasísimo bagaje de conocimientos, de manera que su propósito de tender puentes entre 1400 y 1600 puede resultar catastrófico al asentar uno de sus pilares maestros sobre arenas movedizas. Por ejemplo: Felipe II no «creció en Flandes» (pág. 40); Navarra no había sido incorporada a Castilla «hacia 1500» (pág. 36), sino exactamente en 1512 (pág. 33); los habitantes de Cataluña o Aragón no «tenían prohibido emigrar al Nuevo Mundo» (pág. 38); los monarcas españoles no declararon únicamente dos bancarrotas a lo largo del siglo XVI, sino cuatro –tres enteras, y cuarto y mitad de otra–, y desde luego una de ellas no aconteció «al final del reinado de Carlos I» (pág. 38). Carlos I viajó efectivamente a España en 1517 (pág. 39) y, por tanto, no «llegó por primera vez en 1520» (pág. 209).

También hay que apuntar la inexactitud en la atribución a los Reyes Católicos de la creación del Consejo de Indias (que lo fue en 1523) o la de un para mí desconocido consejo de «la Mesta» (pág. 31). El autor parece además obsesionado por atribuir a Fernando e Isabel una política de «centralización» que uno no acaba de saber muy bien ni en qué habría consistido, hasta dónde llegó o sobre qué mecanismos administrativos pudo basarse. Así, en 1500 los reyes en cuestión «habían dado importantes pasos para centralizar su autoridad sobre todo el reino»; a continuación, sin embargo, se recogen velas: «pero las tradiciones locales, las costumbres antiguas y los diferentes lenguajes locales [?] socavaban este proceso de centralización y fomentaban un regionalismo y

particularismo que perdura con excesiva viveza hasta hoy en día» (pág. 28). Cuatro páginas más allá (pág. 32) vuelve la fórmula a ser ensayada sin que uno sepa muy bien a qué carta quedarse: «Aunque algunos historiadores recientes han puesto en duda, no sin acierto, la naturaleza de las reformas de los Reyes Católicos y la profundidad de su política centralista, arguyendo que muchas de las reformas tenían precedentes en períodos anteriores o que su política no supuso un avance real hacia una monarquía centralizada de corte "moderno", su reinado representó una auténtica ruptura en la vida política y religiosa del reino». Esta técnica del amago provocador seguido de la prudente retirada luce de nuevo en la página 36, cuando se afirma que bajo Carlos I las Coronas de Castilla y Aragón quedaron bajo él «reunidas nuevamente en un solo reino», afirmación que de inmediato ha de ser matizada con un: «No obstante, debemos recalcar de nuevo que esta unidad solo [*sic*] era completa en la figura del rey, y que las profundas diferencias políticas, económicas, sociales, culturales y lingüísticas de épocas anteriores se mantenían casi inalteradas».

Por otra parte, este «reino muy centralizado» (pág. 42) que al parecer era Castilla estaba entre 1400 y 1600 habitado por hombres y mujeres que constituían «una sociedad estamental». Cada uno de dichos estamentos tenía asimismo unos «límites», y a buen seguro también que dichos límites eran, en efecto, «permeables» (pág. 79). Lo que ocurre, entiendo yo, es que la permeabilidad en cuestión no autoriza en modo alguno a diluir la adscripción estamental hasta el extremo de impedir cualquier análisis riguroso de lo que aquella sociedad fue, haciéndola por lo demás irreconocible. Es sorprendente, por ejemplo, que tras anunciar la mencionada «sociedad estamental» se encuentre uno con el epígrafe titulado «Del no tener: campesinos y habitantes de las ciudades» que obviamente ha de completarse con un «Del tener: nobleza y clero», ambos seguidos de una tercera entrega que reza: «En los márgenes de la sociedad». Por suerte o por desgracia quien esto escribe se encuentra entre «los historiadores modernos [...] fascinados por la Circe de la división estamental» (pág. 16); ello comporta, naturalmente, acarrear el estigma de rigor, pero al propio tiempo permite no confundir al personal –ni a uno mismo– con perlas como la que sigue: «Conclusión: Al dividir el *orden* social en dos amplias *categorías* –los que tienen y los que no– uno se arriesga a pasar por alto la variedad que hay dentro de cada *grupo* social específico. En este capítulo he agrupado a los campesinos y a algunos habitantes de las ciudades en una misma *clase*, pero, como hemos visto, cada una de estas *categorías* incluye *tipos* sociales distintos» (pág. 77; las cursivas son, naturalmente, mías). No: el riesgo no está en dividir el *orden* social en dos categorías; el riesgo reside en no saber a qué atenerse y pretender que cualquier criterio vale y, lo que es peor, que todos juntos también; esto es: el tener, el no tener y los marginados, por una parte, o la «tipología de los grupos sociales» de Sevilla y su catálogo de veintitantas «categorías», tipología de la que todavía se afirma que puede servir como «aproximación a las categorías sociales de las ciudades de la Península» (págs. 69-70).

La familiaridad con un determinado período histórico, no digamos la maestría sobre él, constituye un punto de llegada no fácil de lograr; cuando este período histórico es, además, de los que se escapan a las convenciones académicas, la dificultad para domeñarlo aumenta de modo bien sensible. Decía Marcel Bataillon que «lo que más falta nos hace a los historiadores del siglo XVI es conocer mejor el XV », certificando así, con la humildad propia de los gigantes, los peligros que él mismo intuía cuando tocaba salir de excursión fuera del territorio por el que habitualmente se movía. Es encomiable el empeño de «cuestionar la periodización tradicional de la historia de España, sugerir...», pero tamaño desafío requiere a mi entender el empleo de artillería algo más pesada, no del tirachinas...